

San Carlos de Bariloche, 3 de marzo de 2026.

VISTO: El expediente caratulado *B.M.I. S/ LEY 26.657 EXPTE. N° BA-00132-F-2025*,

ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL CASO: En fecha 25/01/2025 se informó la internación involuntaria de M.I.B. DNI Nro. 3..

El informe elaborado por los profesionales, licenciado Adrian P. Mazzanti (psicólogo) y doctora Laura F. Caracciolo (psiquiatra), da cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos y al art. 41 del C. C. y C. (I0001).

La internación ha sido dispuesta por un Equipo Interdisciplinario, y surge del informe mencionado que la paciente al momento de efectuarse la misma presentaba u.c.d.e.p.a.a.i.e.e.v.p., existiendo riesgo para sí y para terceros, por cual debió ser medicada y se indicó su internación involuntaria para compensación del cuadro y tratamiento pertinente.

Que mediante presentación nro. E0001, el doctor Facundo Barrio Martin Defensor en subrogancia por la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes N° 9, se presenta a fin de asumir intervención por la señora B. e indica que el día 28/01/2025 al presentarse en el nosocomio local a los efectos de entrevistarse con su representada le han informado que la misma ha sido dada de alta. Es por lo cual se oficia al Hospital a fin de que remitan el informe correspondiente (I0002).

Que a los fines de satisfacer las garantías del debido proceso, se dispuso el control judicial mediante la comunicación oportuna de la internación, así como la defensa de usuario con letrado de la defensa pública.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

- 1) Convalidar la internación dispuesta el día 25/01/2025 por el Equipo de Salud Mental del Hospital Zonal Bariloche, respecto de M.I.B. DNI Nro. 3., la que fue dispuesta con el objeto de brindar compensación del cuadro y tratamiento correspondiente y será revisada.
- 2) Notifíquese conforme art. 120 del C. P. C. C.
- 3) Comuníquese por correo electrónico al Servicio de Salud Mental y al Órgano de Revisión.
- 4) Fecho, archívese.

Cecilia M. Wiesztort

Jueza

Nota. En igual fecha se remite correo electrónico al Hospital Zonal Bariloche y Órgano de Revisión. Conste, Secretaría.

María Cecilia Pontoriero
Secretaria